

Resolución 9443 EXENTA

RATIFICA PLAN DE TRABAJO Y ADDÉNDUM QUE INDICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA; SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA;
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO; DIRECCIÓN NACIONAL

Fecha Publicación: 15-ENE-2020 | Fecha Promulgación: 04-DIC-2019

Tipo Versión: Única De : 15-ENE-2020

Url Corta: <https://bcn.cl/2jhed>



RATIFICA PLAN DE TRABAJO Y ADDÉNDUM QUE INDICA

Núm. 9.443 exenta.- Santiago, 4 de diciembre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; el decreto exento N° 510, que habilita puertos para la Importación de Mercancías Sujetas a Revisión del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y Deroga decreto N° 156 exento, de 1998, del Ministerio de Agricultura; el decreto N° 112, de 2018, del Ministerio de Agricultura, que designa al Director Nacional del SAG; las resoluciones exentas N°s. 3.080, de 2003; 3.815, de 2003; 133, de 2005; 2.948, de 2010; 3.589, de 2012 y N° 8.186, de 2013 y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos para Consumo de Palta (Persea americana) var. Hass desde los Departamentos de Moquegua, Tacna, Ica, Lima, La Libertad y Arequipa, de Perú a Chile.

Considerando:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que, por resolución exenta N° 8.186, de 2013, se establecen requisitos fitosanitarios de importación a frutos frescos para consumo de palta (Persea americana) variedad Hass, procedentes de los Departamentos del Perú que se indican y aprueba plan de trabajo "Plan de Trabajo para la exportación de frutos frescos para consumo de palto (Persea americana) variedad Hass desde los Departamentos de Perú: Moquegua, Tacna, Ica, Lima, La Libertad y Arequipa hacia Chile".
3. Que, el año 2017 se firmó un addéndum del referido plan de trabajo.
4. Que, en consideración a la necesidad de incorporar nuevos departamentos del Perú habilitados para exportar al territorio nacional de la variedad señalada, se hace necesario ratificar el plan de trabajo y su respectivo addéndum mencionados en los considerandos anteriores.

Resuelvo:

1. Ratifíquense por esta Dirección Nacional el documento denominado "Plan de Trabajo para la exportación de frutos frescos para consumo de palto (Persea americana) variedad Hass desde los Departamentos de Perú: Moquegua, Tacna, Ica, Lima, La Libertad y Arequipa hacia Chile" del año 2013 y aprobado por resolución N° 8.186/2013, de ese año, así como el addéndum de fecha 20 de julio de 2017.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Horacio Bórquez Conti, Director
Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero.